

# LA REIVINDICACIÓN DE LO POLÍTICO: DESENCUENTROS ENTRE LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA Y LA TEORÍA POLÍTICA DE CARL SCHMITT, CHANTAL MOUFFE Y JOHN GRAY\*

FELIPE NIETO PALACIO\*\*

## RESUMEN

Una de las principales razones por las que han sido objetadas las corrientes que se adscriben al liberalismo es que rehúyen lo político. Los demócratas deliberativos, a pesar de reconocer la existencia de múltiples valores y perspectivas, no conciben una sociedad conflictiva y discordante, pues para estos es posible alcanzar un consenso racional. En ese sentido, los postulados de Carl Schmitt, Chantal Mouffe y John Gray, aunque divergen en la mayoría de sus elementos, convergen en las críticas dirigidas a los supuestos liberales, los cuales niegan la naturaleza conflictiva de lo político. El presente artículo pretende exponer las tensiones que se presentan entre estos autores y la dimensión liberal del proyecto democrático deliberativo. Así mismo, se plantean las alternativas que proponen Schmitt, Mouffe y Gray en aras de reivindicar lo político.

## PALABRAS CLAVE

Político, democracia deliberativa, liberalismo, conflicto, agonismo, *modus vivendi*.

## CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Nieto, F. (2016). La reivindicación de lo político: desencuentros entre la democracia deliberativa y la teoría política de Carl Schmitt, Chantal Mouffe y John Gray. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, 9, 24-36.

---

\* Este artículo es producto de la ponencia presentada con el mismo nombre en el IV Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Asociación Colombiana de Ciencia Política (ACCPOL), los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2016, llevado a cabo en la Pontificia Universidad Javeriana, sede Bogotá.

\*\* Estudiante de quinto semestre del pregrado en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: felipenieto8@gmail.com.

## 1. INTRODUCCIÓN

La premisa que postula a la democracia como la forma de gobierno más legítima parece incuestionable en el último siglo. Por lo cual, las diversas corrientes teóricas han enfocado sus esfuerzos en el diseño de modelos de democracia que se ajusten a las problemáticas políticas actuales. La pregunta por la mejor forma de gobierno pierde entonces relevancia para darle paso al debate en torno a qué tipo de democracia debe regir en los sistemas políticos.

A pesar de que el modelo democrático liberal<sup>1</sup> se ha proclamado como victorioso ante sus contrincantes<sup>2</sup>, es posible identificar una serie de descontentos hacia las instituciones actuales, poniendo así en vilo la supremacía de este modelo. Como lo expresa Mouffe (2003), la pérdida de interés por los partidos tradicionales, el avance de la extrema derecha en Europa y el pronunciado cinismo respecto a la política y los políticos se manifiestan como fuerzas negativas en gran parte de las sociedades liberales. Ante esta situación, surge con una tendencia de rápido crecimiento en la esfera pública el paradigma de la democracia deliberativa, que contempla la posibilidad de alcanzar un consenso universal a través de la deliberación entre ciudadanos libres e iguales.

## 2. LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA

La democracia deliberativa, que tiene como abanderados a John Rawls y Jürgen Habermas, aparece como una apuesta republicana-liberal<sup>3</sup> que pretende ir más allá del ejercicio electoral, asumiendo que una adecuada meditación de los juicios por parte de los individuos es el camino para alcanzar un acuerdo racional que supere las expectativas procedimentales.

Habermas, en *La inclusión del otro* (1999), asegura que el proyecto deliberativo cobra referencia empírica en cuanto se tomen en cuenta las múltiples

---

1 La democracia liberal, de corte representativo, refiere a que las decisiones colectivas no son tomadas directamente por quienes forman parte de la colectividad, sino por representantes elegidos para dicho fin (Bobbio, 2001). Así mismo, asume como principios básicos la protección de la libertad de los individuos frente al poder del Estado, el sufragio universal, la división de poderes, entre otros.

2 Otras alternativas democráticas como la radical y la elitista.

3 El proyecto deliberativo asume elementos tanto del republicanismo, en la medida en la que pone el proceso de formación de la voluntad y de la opinión política en el punto central, como del liberalismo, en cuanto es compatible con la constitución en términos del Estado de derecho y asume la posibilidad de llegar a consensos universales a través de la razón (Habermas, 1999). En este sentido, es el tinte liberal que asume la democracia deliberativa el que compete a este trabajo.

formas de comunicación en las que se configura una voluntad común, a saber, autocomprensión ética, acuerdo de intereses y compromisos y elección racional de medios en relación con un fin (Habermas, 1999, p. 239). Allí se logra evidenciar un primer elemento constitutivo del proyecto deliberativo: la comunicación. Con las pretensiones adecuadas de validez<sup>4</sup>, en relación con la acción comunicativa, en el proceso político se pueden producir resultados racionales de un modo deliberativo.

David Held, en su opúsculo *Modelos de democracia* (2001), asegura que el fundamento de legitimidad de la empresa deliberativa representa un punto de inflexión con respecto a la democracia representativa, puesto que el poder en este último se justifica en la regla de las mayorías o las urnas, mientras que el otro asume que la legitimidad política descansa en dar razones, explicaciones y motivos defendibles (Held, 2001, p. 339). Esto implica que las opiniones y percepciones de los individuos sobre temas de importancia pública desempeñan un papel fundamental en el ejercicio político, requiriendo de un aprendizaje abierto y continuo para que los juicios sean sensatos y razonables.

En este modelo, como la presenta Held, la deliberación pública de los ciudadanos libres de todo tipo de constreñimiento es la base de toda decisión política. La democracia deliberativa se separa de las opiniones particulares para mejorar la calidad y la forma de las decisiones públicas razonables (Held, 2001, p. 339). Esta postura trae implícita la idea de que los hombres, a pesar de disentir en sus posturas morales, pueden llegar a un acuerdo razonable, en lo público, de carácter universal. La fuerza argumentativa y la racionalidad imparcial aparecen como elementos básicos para que el producto del ejercicio deliberativo sea un consenso motivado racionalmente. Ser imparcial para el proyecto deliberativo significa estar abierto para ponderar y revisar los puntos de vista de los otros antes de definir qué es lo justo o lo correcto. En la medida que todos los ciudadanos actúen imparcialmente, es posible establecer normas y principios que nadie podría rechazar razonablemente. El modelo deliberativo implica, entonces, que el debate público entre sujetos informados con juicios meditados y razonables conlleve a “un acuerdo anticipado con todos aquellos cuyas circunstancias se ven afectados por uno o varios problemas acuciantes” (Held, 2001, p. 344).

Tras enunciar los elementos más importantes de la democracia deliberativa, es preciso considerar: ¿cuál es el tinte liberal, objeto de tantas objeciones, que

---

4 Según Garrido (2011), Habermas establece cuatro elementos pragmáticos formales en relación con las pretensiones de validez en la acción comunicativa, a saber: eficacia, verdad, rectitud y veracidad.

ostenta la democracia deliberativa? ¿En qué converge el proyecto deliberativo con los postulados liberales, que hace resaltar sus débiles flancos? Para Serrano (2002), es posible identificar dos tradiciones teóricas en relación con el papel que desempeña la política: la primera, que se orienta hacia la posibilidad de educar a los hombres hasta que sean racionales para que estos acepten la validez de los supuestos universales, le resta peso a la política, pues los conflictos sociales se neutralizan; la segunda concibe la posibilidad de que los hombres sean irracionales y, por ende, el conflicto aparece como un elemento constitutivo de los seres humanos, por lo cual aparece la política como un medio para salvaguardar la seguridad y el orden. La democracia deliberativa coincide con el liberalismo puesto que asume un pronunciado acento en la racionalidad alrededor de un consenso sobre los valores universales, por lo que ambas posturas se inscriben bajo el seno de la primera tradición teórica enunciada.

Es este punto está el eje principal de los cuestionamientos suscitados: el exceso de racionalidad política, que elimina las pasiones y los afectos, la eliminación del conflicto en lo público y la falsa propuesta de un pluralismo de valores, que se podría traducir en un rígido monismo moral, se presentan como contrargumentos que el modelo deliberativo parece incapaz de responder.

En ese sentido, las críticas a este proyecto por parte de Schmitt, Mouffe y Gray logran evidenciar las carencias que encarna el proceso de democracia deliberativa, y, a su vez, las propuestas presentadas por cada uno de estos autores alimentan el debate en torno a qué tipo de democracia debe primar en nuestros días.

### 3. CARL SCHMITT Y EL CONCEPTO DE LO POLÍTICO

Para Carl Schmitt, en *El concepto de lo político* (1991), el concepto de Estado supone el de lo político. La definición de lo político, asevera Schmitt, solo puede lograrse a través de la diferenciación y reconocimiento de categorías propiamente políticas. Dichas categorías son las de *amigo* y *enemigo*, las cuales expresan “el máximo grado de intensidad de un vínculo o de una separación, de una asociación o disociación” (Schmitt, 1991, p. 57). Desde este postulado central se comienza a evidenciar un claro distanciamiento con la lógica racional de la democracia deliberativa y del liberalismo, pues su concepto de lo político, como lo expresa Mouffe, “tiene que ver con el conflicto y el antagonismo, y constituye por lo tanto una esfera de decisión, no de libre discusión” (Mouffe, 2007, p. 18).

La empresa liberal, asegura Schmitt, trae consigo el clásico dilema entre economía y moral, convirtiendo al enemigo, “por el lado de lo económico, en un competidor, y por el lado del espíritu, en un oponente en discusión” (Schmitt, 1998, p. 58), lo que claramente lleva a distorsionar la concepción de la categoría de *enemigo*, pues las lógicas de la economía y de la moral buscan subordinar a las lógicas de lo político.

La idea del consenso es objeto de fuertes objeciones por parte de Schmitt, puesto que, como lo contempla dicho modelo<sup>5</sup>, las diferencias que se producen en el espacio público son eliminadas mediante un consenso razonable; es decir, el liberalismo y la democracia deliberativa niegan el disenso, lo antagónico y lo conflictivo y, por ende, constituyen una desnaturalización del concepto de lo político.

De la misma manera, Schmitt arremete en contra de la vacua teoría del Estado que el liberalismo ha propugnado, ya que la idea de la división de poderes y el sistema de pesos y contrapesos ponen en vilo la unidad política del Estado. Esto es remarcado al afirmar lo siguiente:

Pues si bien es cierto que el liberalismo no ha negado radicalmente al Estado, no es lo menos que tampoco ha hallado una teoría positiva ni una reforma propia del Estado, sino que tan solo ha procurado vincular lo político a una ética y someterlo a lo económico; ha creado una doctrina de la división y equilibrio de los poderes, esto es, un sistema de trabas y controles del Estado que no es posible calificar de teoría del Estado o de principio de construcción política. (Schmitt, 1991, p. 90)

Schmitt rechaza el universalismo racionalista por cuanto no es posible conocer y aplicar un orden dado, puesto que este es producto de la decisión del soberano (Serrano, 2001, p. 30). En ese sentido, lo político no puede ser reducido a las esferas morales, como lo asume el proyecto deliberativo, ni al plano económico en términos de la corriente liberal.

Según lo expuesto anteriormente, resulta evidente cómo la racionalidad de la democracia deliberativa resulta mutuamente excluyente con la empresa política de Carl Schmitt. Sin embargo, dar claridad ante la concepción de de-

---

5 Afirmar que Carl Schmitt cuestiona los postulados de la democracia deliberativa sería caer en un anacronismo, pues el pensamiento de este jurista alemán antecede al proyecto deliberativo. Sin embargo, al coincidir el liberalismo y la democracia deliberativa en la idea de que es posible alcanzar un consenso racional y universal, las objeciones iniciales de Schmitt aplican de la misma manera a la democracia deliberativa.

mocracia que propone el autor en cuestión es fundamental para concebir su reivindicación de lo político.

Chantal Mouffe, en *La paradoja democrática* (2003), lleva a cabo una disertación en la cual expone en detalle la fuerte tensión entre democracia y liberalismo. Para ello, trae a colación la tesis schmittiana sobre la democracia, la cual descansa en la idea de *homogeneidad*. Para este autor, asegura Mouffe, la democracia se constituye a partir del principio de que no solo son iguales los iguales, sino que estos no reciben un trato similar a los desiguales (Mouffe, 2003, p. 55); es decir, la democracia supone la homogeneidad, pero, a su vez, indica la existencia de la heterogeneidad que debe ser excluida. En ese sentido, la homogeneidad que se logra desentrañar de lo expuesto por Schmitt refiere a la idea de una igualdad sustantiva, en contraposición a la idea liberal de igualdad, que elimina cualquier tipo de correlato de desigualdad y, por ende, pierde su sentido político. Es en este orden de ideas, se puede identificar la paradoja democrática que afronta el liberalismo, puesto que, según Schmitt, el individualismo y el ideal democrático se muestran así mutuamente excluyentes. Esto obedece a que el concepto liberal de igualdad indica que el ser humano *per se* es igual a otro ser humano, mientras que la idea schmittiana, en el marco de su concepción democrática, exige la posibilidad de distinguir entre quién pertenece al *demos* y quién no (Mouffe, 2003, p. 55).

La lógica democrática de inclusión y exclusión representa el punto clave para la crítica hacia el liberalismo y para la construcción del proyecto político de Schmitt. La unidad política, como asegura Mouffe, se convierte en un elemento fundamental para la participación política que concibe Schmitt, “dado que él considera que en un Estado democrático los ciudadanos pueden ser tratados como iguales y ejercer sus derechos democráticos a través de su participación en esa unidad” (Mouffe, 2003, p. 59). Sin embargo, esto suscita un cuestionamiento: ¿es necesario determinar quiénes son los depositarios de estos derechos? La identidad sustancial definida a partir de la existencia concreta en comunidad como unidad política democrática, en términos de Carl Schmitt, depende entonces de definir la brecha que separa a los que se inscriben en el *demos* homogéneo de los que conforman lo heterogéneo externo; diferenciar aquellos que quedan cubiertos por un manto jurídico de los que se quedan jurídicamente despojados, identificar la frontera que disgrega a los incluidos de los excluidos, depende de la voluntad del soberano.

La democracia para Schmitt implica tanto la homogenización del pueblo que se identifica con los gobernantes, que encarnan su voluntad y espíritu, como la eliminación de lo heterogéneo (Serrano, 2002, pp. 56-57). Esto significa que,

para este jurista alemán, la democracia, al igual que su concepto de lo político, precisa del reconocimiento de un nosotros-ellos o amigo-enemigo. Es por esto que el modelo deliberativo promulgado carece de sentido en la teoría política de Schmitt, pues un consenso racional de carácter universal evita toda manifestación de pluralismo<sup>6</sup> en el ámbito público.

#### 4. LA DEMOCRACIA AGONAL DESDE CHANTAL MOUFFE

Como se evidenció en el apartado anterior, la democracia deliberativa se distancia del pensamiento de Carl Schmitt. En la misma vía adoptada por el jurista alemán, los presupuestos de Chantal Mouffe se presentan como una alternativa democrática de corte agonial, que identifica las debilidades de los demócratas deliberativos y logra aprehender la naturaleza de lo político.

Para Mouffe, al privilegiar la racionalidad, la perspectiva deliberativa obvia un elemento central: el papel que desempeñan las pasiones y los afectos en la gestación de los valores democráticos. En la misma vía, advierte lo problemático que resulta la búsqueda de una solución racional final emprendida por la democracia deliberativa, puesto que conduce a limitar el debate político, aislando a la política de los efectos del pluralismo de valores. Relegar el pluralismo a un ámbito no público no es más que obviar las consecuencias que implica el ejercicio del poder. Así mismo, asegura Mouffe, el intento por conciliar los principios de autonomía política y autonomía privada se presenta como una negación de la paradoja que se gesta entre la democracia y el liberalismo. Los impulsores del proyecto deliberativo, afirma la autora:

No solo no pueden tener éxito, sino que además conducen a plantear restricciones indebidas al debate político. Esa búsqueda debería ser reconocida como lo que realmente es: otro intento de aislar la política de los efectos del pluralismo de valores, esta vez tratando de fijar de una vez por todas el significado y la jerarquía de los valores liberales democráticos básicos. (Mouffe, 2003, p. 107)

Dichas razones obligan a Mouffe a repensar la relación entre el pluralismo de valores, propio de las sociedades modernas, y la democracia. Es en este punto de sus disertaciones donde la propuesta de Schmitt, a pesar de erigirse como un proyecto iliberal, adquiere relevancia. En su obra *En torno a lo político* (2007),

---

6 Carl Schmitt (1991) solo concibe el pluralismo entre Estados, pues al interior de estos, como se ha mencionado, debe primar la homogeneidad.

Mouffe parte de los reparos realizados por Carl Schmitt al liberalismo, el cual prescinde del elemento constitutivo de lo político: el conflicto. Es por esto que la relación amigo-enemigo que propone Schmitt se acopla, en cierta medida, al modelo agonal que plantea Mouffe. Sin embargo, la necesidad de pensar lo político desde un pluralismo democrático, que se resista a la homogeneidad que conlleva un consenso racional universal y que no reduzca el pluralismo al ámbito estatal, obliga a Mouffe a distanciarse del proyecto político de Schmitt. A pesar de que la autora reconoce que todo orden es político y está basando en alguna forma de exclusión, y que, por ende, las relaciones políticas están caracterizadas por prácticas hegemónicas, considera que abogar por una relación antagonica en términos amigo-enemigo podría exacerbar y truncar el proceso del pluralismo democrático. Es por esto que propone transitar desde el modelo antagonista hacia uno agonista, que reconozca la esencia de lo político y, a su vez, sea compatible con el pluralismo de valores (Mouffe, 2007, p. 26).

La naturaleza de lo político debe ser reaprehendida, puesto que el enfoque deliberativo, que postula la posibilidad de eliminar el poder y asegura alcanzar un consenso universal, la ha socavado. Es por esto que en el centro del modelo abogado por Mouffe yace el poder y el agonismo. Antes de presentar el proyecto agonista, es preciso traer a colación la distinción entre lo político y la política que propone la autora. Lo político se refiere a lo antagonico, mientras que la política remite al orden, como así lo expresa:

Con lo “político” me refiero a la dimensión de antagonismo que es inherente a las relaciones humanas, antagonismo que puede adoptar muchas formas y surgir en distintos tipos de relaciones sociales. La política, por otra parte, designa el conjunto de prácticas, discursos e instituciones que tratan de establecer un cierto orden y organizar la coexistencia humana en condiciones que son siempre potencialmente conflictivas porque se ven afectadas por la dimensión de lo político. (Mouffe, 2003, p. 114)

La importancia de reconocer esta distinción versa en que solo reconociendo lo conflictivo de lo político, y entendiendo que la política busca domesticar dicha hostilidad, se puede plantear la discusión en términos democráticos. La política, como lo propone Mouffe, supone la creación de una unidad en un escenario de diversidad y conflicto, relacionada con la existencia de un “nosotros” opuesto a un “ellos”. La originalidad de lo que expresa la autora no radica en esta concepción, pues, como se logró evidenciar anteriormente, Carl Schmitt ya había asignado las características amigo-enemigo al concepto de lo político. La novedad yace en la manera como se plantea dicha oposición, compatible con la



democracia pluralista. En este sentido, el modelo agonístico busca “construir un ellos que deje de ser percibido como un enemigo a destruir y se conciba como un adversario, es decir, como alguien cuyas ideas no compartimos pero cuyo derecho a defender dichas ideas no ponemos en duda.” (Mouffe, 2003, pp. 114-115). Mouffe tiene como horizonte la tolerancia liberal democrática, por lo que considera que la noción de un enemigo a eliminar podría exacerbarse de tal manera que podría destruir la asociación política. Es por esto que la democracia agonística deja de lado la noción amigo-enemigo para adaptarse a la de nosotros-ellos, la cual reconoce al “ellos” como un adversario legítimo.

¿Es la democracia agonística compatible con el pluralismo de valores? Para Mouffe, el adversario comparte con su oponente una base común, la de los principios éticos-políticos de la democracia liberal: libertad e igualdad; pero difieren en el significado y en la puesta en práctica de los mismos. El pluralismo de valores no se erradica, es más, se hace manifiesto en lo público, espacio donde la confrontación no cesa. La confrontación agonística no pone en peligro a la democracia; es su propia condición de existencia (Mouffe, 2003 p. 116). Reconocer el conflicto en las sociedades modernas es reconocer que existen diversas concepciones del bien que no pueden ser reducidas a un acuerdo o consenso común. En ese sentido, una democracia que funcione adecuadamente, según Mouffe, “exige el vibrante enfrentamiento de las posiciones políticas democráticas” (Mouffe, 2003, p. 117).

Un sistema político fundado en el exclusivo ejercicio del consenso llevaría a la apatía y al distanciamiento de la participación política, puesto que todo ejercicio público se traduciría en la consecución de lo razonable. El disenso, la confrontación y el conflicto son características que mejor se ajustan a las realidades que enfrentan las sociedades. Cabe advertir que dicha oposición no se traduce en una confrontación armada *per se*, sino en una disputa entre facciones, partidos políticos, opositores, igualmente legítimos, por la hegemonía del poder. Para Mouffe, esto hace del ejercicio democrático una expresión del pluralismo que le devuelve su naturaleza a lo político.

## 5. EL *MODUS VIVENDI* EN JOHN GRAY

John Gray, en *Las dos caras del liberalismo: una nueva interpretación de la tolerancia liberal* (2001), presenta una nueva interpretación de la tolerancia liberal y sostiene que el pluralismo de valores en el campo de la ética puede sustentar una concepción revisada de los derechos humanos universales, por lo que es preciso reacondicionar la tolerancia liberal para que pueda guiarnos

en la búsqueda de un *modus vivendi* en un mundo más plural. Para ello, Gray parte de la identificación de dos tipos o dos caras del liberalismo. La primera refiere a la idea tradicional de la tolerancia, que supone que es posible alcanzar un consenso razonable sobre la mejor forma de vida, la cual coincide con la democracia deliberativa. Las instituciones en este tipo de liberalismo “se conciben como aplicaciones de principios universales. El liberalismo entonces prescribe un régimen universal” (Gray, 2001, p. 11). La segunda cara del liberalismo ase la idea de que la tolerancia es la creencia en que los seres humanos pueden florecer en variadas formas de vida, haciendo necesaria la búsqueda de un compromiso de paz entre los distintos modos de vida. Esta cara del liberalismo, *o modus vivendi*, es entonces un proyecto de coexistencia que puede emprenderse en muchos regímenes.

Gray, tras haber expuesto estas dos facetas del liberalismo, toma partido por la segunda. Esto obedece a que la concepción tradicional del liberalismo se arrastra con piernas de barro en las sociedades modernas. Es evidente, asegura el autor, que un consenso racional entre diversos modos de vida parece no tener lugar en la actualidad. Las migraciones, las tecnologías de la información y comunicación, la experimentación cultural, etc., son rasgos que estimulan la aparición y expansión de las múltiples formas de vida. De esta manera lo recalca Gray:

La mayor parte de las sociedades tardomodernas están lejos de mostrar un consenso claro sobre los valores liberales. Lo que ocurre, más bien, es que el discurso liberal sobre los derechos y la autonomía personal se despliega en un continuo conflicto para obtener y mantener el poder por arte de comunidades y modos de vida que tiene unos valores muy diversos. Allí donde existe, la hegemonía del discurso liberal suele ser muy superficial. (Gray, 2001, p. 23)

La existencia de diversas formas de vida inconmensurables se muestra incompatible con el monismo ético<sup>7</sup> que promulga la primera cara del liberalismo. Según Gray, “la concepción del liberalismo como una prescripción de un régimen ideal queda invalidada ante los conflictos de valor que los principios liberales son incapaces de resolver” (Gray, 2001, p. 121). El liberalismo y, en este sentido, la democracia deliberativa, ante sus pretensiones universales de consenso, se ven obligados a desconocer la existencia de los conflictos entre

---

7 El monismo ético hace referencia a la existencia de un solo sistema de valores y principios universalmente válido.

las diversas maneras en las que los hombres pueden florecer. Esto, en términos de Gray, es un gran error histórico, pues es soslayar la diversidad propia de la modernidad; el liberalismo en esta vía es la negación de la modernidad.

El futuro del liberalismo está en su capacidad de mostrarse sensible ante el carácter plural de las sociedades modernas. Es allí donde el *modus vivendi* aparece como una necesidad imperiosa que logra disponer de las instituciones democráticas para que los individuos puedan conciliarse con los distintos modos de vida y valores en conflicto:

La idea de la tolerancia como un medio para lograr el consenso universal debe ser abandonada, adaptándose en su lugar un proyecto de *modus vivendi* entre formas de vida animadas por valores permanentemente divergentes. (Gray, 2001, p. 35)

La condición de posibilidad del *modus vivendi* es el conflicto de valores; sin ello, el anhelo de los demócratas deliberativos dejaría de ser un ideal y se expresaría en lo fáctico. La inconmensurabilidad de los valores<sup>8</sup> y, por tanto, la presencia inevitable del conflicto dan cabida al proyecto del *modus vivendi*, el cual concibe la existencia de instituciones comunes en cuyo seno los conflictos puedan ser contenidos para alcanzar cierto grado de coexistencia pacífica entre muchas formas de vida ética.

Según lo anterior, es relevante presentar dos elementos fundamentales para la construcción del *modus vivendi* propugnado por Gray: los derechos humanos y la democracia. Los derechos humanos, como lo plantea este autor, son artículos convenientes de paz, que permiten que individuos y comunidades con valores e ideas de vida distantes puedan coexistir. Los derechos humanos son juicios contingentes, circunstanciales, que dan cuenta de los intereses de los hombres según la época a la que se atañen. Afirmar que su contenido es pétreo e inamovible sería infundado. Deben ser entendidos entonces como estándares mínimos de legitimidad política que pueden ser aplicables a todo régimen. Por otro lado, la democracia, asegura Gray, es un mecanismo que permite que las comunidades lleguen a decisiones comunes y que cambien de gobierno sin recurrir a la violencia. Lo anterior no puede interpretarse como un paso que da cabida a la formulación de consensos universales. Los gobiernos, que pueden ser cambiados por los ciudadanos, deben satisfacer necesidades mínimas y

---

8 La inconmensurabilidad de valores, como lo plantea Gray (2001), hace referencia a la imposibilidad de comparar, ordenar u otorgar un peso relativo a un valor con respecto a otro.

proteger a las minorías, reflejando así la existencia de diversos modos de vida (Gray, 2001, p. 127).

En definitiva, como lo expone Gray, el proyecto del *modus vivendi*, que se remonta a la teoría de Thomas Hobbes y que reformula su concepción de política en términos pluralistas, se aleja de la posibilidad de prescribir principios universales; estos no son más que una ilusión. El *modus vivendi* apuesta por el reconocimiento de modos de vida disímiles, los cuales tienen intrínsecamente intereses que hacen que valga la pena intentar alcanzar una coexistencia pacífica. La democracia deliberativa debe ser pensada no como un proyecto con ánimos de crear un régimen de vida universal en el cual todos los individuos coincidan, sino como un modelo que reconozca el carácter conflictivo de lo político para así diezmar las confrontaciones morales entre culturas.

## 6. A MODO DE CONCLUSIÓN

La democracia deliberativa, a la luz de la teoría política de Carl Schmitt, Chantal Mouffe y John Gray, elimina lo político. La apuesta por parte de esta corriente, que aboga por la realización de un consenso razonable de carácter universal, mediante un ejercicio participativo libre, meditado y justificable, parece obviar las complejas y diversas dinámicas propias de las sociedades modernas.

A pesar de que, en cierta medida, en el proyecto deliberativo es posible identificar rasgos del pluralismo de valores, este parece no tener lugar preponderante; o bien es rezagado al ámbito privado, o bien se manifiesta tímidamente en la deliberación pública para luego ser silenciado por un monismo moral razonable y universal.

Tanto Carl Schmitt como Chantal Mouffe y John Gray comparten un lugar común: el liberalismo extirpa el carácter político de las sociedades para subordinarlo a las lógicas de la economía y la moral. Es por esto que sus proyectos, que en definitiva tienen objetivos distintos, buscan ser consecuentes con el carácter diverso y conflictivo de las relaciones humanas.

Para Carl Schmitt, lo político, caracterizado a partir de las categorías amigo-enemigo, se diluye en el liberalismo, el cual prioriza las lógicas de la economía y la moral. El proyecto democrático iliberal de este autor se perfila desde una perspectiva homogénea en virtud de la unidad política del Estado.

Por otro lado, Mouffe se une a Schmitt en cuanto a su crítica al liberalismo. Sin embargo, considera necesario transitar desde un antagonismo hacia un agonismo, en el cual el otro no sea percibido como un *enemigo*, sino como un

*adversario* con pretensiones legítimas, posibilitando así que la confrontación democrática sea compatible con el pluralismo de valores, la cual se convierta en una expresión, no propiamente armada, del disenso y el conflicto, esenciales para la reivindicación de lo político.

Finalmente, John Gray propone dejar de lado la corriente del liberalismo que propugna un consenso universal, para asumir un proyecto *modus vivendi* que reconozca la imposibilidad de reducir a un monismo moral las diversas formas en las cuales florece el hombre. Esto de la mano de instituciones democráticas que permitan diezmar el conflicto de valores sin eliminarlo.

A pesar del carácter sustantivo que asume el proyecto deliberativo en los debates contemporáneos sobre la democracia, parece padecer de una grave dolencia: lo político es extirpado. Esta consideración es problemática en cuanto un consenso universal parece no manifestarse en las sociedades contemporáneas. Es por esto que autores como Mouffe y Gray plantean proyectos democráticos que se adaptan al carácter plural de la realidad y que hacen de lo político el elemento central de sus teorías políticas.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Bobbio, N. (2001). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
2. Garrido, L. (2011). Habermas y la teoría de la acción comunicativa. *Razón y palabra*, 16 (75), 1-19.
3. Gray, J. (2001). *Las dos caras del liberalismo: una nueva interpretación de la tolerancia liberal*. Barcelona: Paidós.
4. Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro*. Barcelona: Paidós.
5. Held, D. (2001). *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
6. Mouffe, C. (2003). *La paradoja democrática*. México: Gedisa.
7. Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. México: Fondo de Cultura Económica.
8. Schmitt, C. (1991). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial.
9. Serrano, E. (2002). *Consenso y conflicto. Schmitt y Arendt: la definición de lo político*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.